

Acta de la sesión de la Mesa de Contratación que se indica.

1) Circunstancias de celebración.

N.º de expediente: CONTR 2023 738646 “Suministro de equipamiento microinformático para las Secretarías Generales de Industria y Minas y de Energía la Consejería de Industria, Energía y Minas”.

División en lotes: Sí:

LOTE 1 : Suministro de PC de sobremesa y PC de sobremesa profesional.

LOTE 2: Suministro de PC portátiles y PC portátiles convertibles pantalla táctil.

LOTE 3: Suministro de Monitores.

LOTE 4: Suministro de impresoras, plotters y escáneres de planos.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Sujeción a regulación armonizada: No.

N.º de orden: Cuarta.

Objeto: Valoración de la justificación de la viabilidad de la oferta presentada por BIOS TECHNOLOGY SOLUTION, S. L., propuesta de adjudicataria del lote 3 y valoración de la documentación previa presentada para los lotes 1, 2 y 4.

Celebración: 13 de noviembre de 2023.

Comienzo: A las 08:30 horas.

Finalización: A las 11:30 horas.

Lugar: Sala de reuniones de la Consejería de Industria, Energía y Minas, sita en la calle Castelar, número 22, de Sevilla.

Medio: Presencial.

2) Asistentes.

Presidente: D. Carlos Zurera Muñoz, Jefe del Servicio de Contratación, Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

Vocales:

D. Luis Ayala Gallo, Interventor Delegado de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

D. E. Javier Lomas Oya, en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

-D. Carlos Simón Ferrer, subdirector de puesto de trabajo de la Agencia Digital de Andalucía.

-D. Jose Antonio Sánchez Bastia, jefe del Gabinete Estratégico del Servicio de Producción de la Agencia Digital de Andalucía.

Secretaria: D^a Ángela Navarro Blanco, Asesora técnica del Servicio de Contratación, Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

1



FIRMADO POR	CARLOS ZURERA MUÑOZ		14/11/2023	PÁGINA 1/4
	ANGELA NAVARRO BLANCO			
VERIFICACIÓN	Pk2imT27GRN2MVL3GFD56VE9G5VMU5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



3) Valoración de la justificación de viabilidad de la oferta presentada por BIOS TECHNOLOGY SOLUTION, S. L.

Fecha del requerimiento: 7 de noviembre de 2023, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Plazo de presentación: Hasta las 20 horas del 10 de noviembre de 2023, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Examinada por la mesa de contratación punto por punto la documentación presentada por la licitadora como justificación de su oferta desproporcionada o anormal, se procede a analizar el informe técnico emitido por el órgano proponente de fecha 13 de noviembre de 2023. Dicho informe técnico concluye que se justifica la viabilidad de la oferta aduciendo la siguiente explicación:

“Si bien las justificaciones son genéricas en lo que tiene que ver con el punto de las ventajas en acuerdos con distribuidores y fabricantes, entendemos que el resto de las indicaciones que da la empresa son coherentes. Es por ello que damos por buenas sus razones, admitiendo la oferta”.

Ante dicho informe emitido, se considera la documentación presentada como correcta y acorde al requerimiento efectuado como justificación de viabilidad de oferta presentada por BIOS TECHNOLOGY SOLUTION, S. L.

El informe emitido por el órgano proponente se adjunta a la presente acta.

2

4) Valoración de la documentación previa a la adjudicación presentada para los lotes 1, 2 y 4:

Fecha de los requerimientos: 7 de noviembre de 2023, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

LOTE 1:

Valoración de la documentación presentada por HERBECON SYSTEMS, S. L.:

- En relación a la documentación referente a la solvencia económica y financiera, se debe acreditar, tal como se indica en el Anexo I epígrafe 4.A. del PCAP, el “Volumen anual de negocios de la persona licitadora”. Dicho volumen se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.

Se ha presentado la comunicación de asiento de presentación con entrada en el Registro Mercantil de Málaga. Por tanto, dicha documentación no se adecúa a lo requerido en el Anexo I epígrafe 4.A. del PCAP.

LOTE 2:

Valoración de la documentación presentada por BIOS TECHNOLOGY SOLUTION, S. L.:

- En relación a la documentación referente a los documentos acreditativos de la representación, no se presenta bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de de D. Juan de Dios Fernández Sillero son suficientes para actuar en nombre y representación de la licitadora.

FIRMADO POR	CARLOS ZURERA MUÑOZ		14/11/2023	PÁGINA 2/4
	ANGELA NAVARRO BLANCO			
VERIFICACIÓN	Pk2imT2ZGBN2MVL3GFD56VE9G5VMU5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- En relación a la documentación referente a los Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora, no presenta declaración responsable, conforme al modelo establecido en el Anexo XIV, de que ninguna de las personas que componen los organos de gobierno o administración de la licitante se hallan incursas en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005.

LOTE 4:

Valoración de la documentación presentada por PEDREGOSA, S. L.:

- En relación a la documentación referente a la garantía definitiva, no presenta modelo T00 de constitución de garantía por importe de 331,80€ emitido por la Caja de Depósitos de la Junta de Andalucía en Sevilla.

- En relación de la documentación referente a documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional, no se acredita la solvencia técnica de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4.B. del Anexo I del PCAP “*Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario publico o privado de los mismos*”.

5) Acuerdos adoptados.

La Mesa de contratación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Se acuerda admitir la oferta presentada BIOS TECHNOLOGY SOLUTION, S. L. y clasificar las ofertas admitidas para el lote 3 por orden decreciente como sigue:

3

EMPRESA	OFERTA	ENTREGA	GARANTÍA	AMPLIACIÓN INTERFACES CONECTIVIDAD	TOTAL
BIOS	70,00	2,86	15,00	0,00	87,86
SERVICIOS MICRO - SEMIC	65,05	5,00	15,00	0,00	85,05
TECNOSERVICE	57,29	2,22	15,00	0,00	74,51
SOLUTIA	57,98	0,67	15,00	0,00	73,65
REDMATICA	61,25	0,67	10,00	0,00	71,92
PEDREGOSA	58,24	2,00	5,00	0,00	65,24
COANDA	59,30	2,86	0,00	0,00	62,16

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CARLOS ZURERA MUÑOZ		14/11/2023	PÁGINA 3/4
	ANGELA NAVARRO BLANCO			
VERIFICACIÓN	Pk2imT2ZGBN2MVL3GFD56VE9G5VMU5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GPIC	44,49	2,00	15,00	0,00	61,49
------	-------	------	-------	------	-------

Segundo.-Requerir, en base a la puntuación final obtenida, de conformidad con el apartado 10.7 del PCAP, la documentación previa a la adjudicación a la empresa BIOS TECHNOLOGY SOLUTION, S. L. para el lote 3, que se propone como mejor oferta y continuar con el procedimiento de adjudicación.

Tercero.-Implementar el trámite de subsanación para las empresas HERBECON SYSTEMS, S. L. en el lote 1, BIOS TECHNOLOGY SOLUTION, S. L. en el lote 2 y PEDREGOSA, S.L. en el lote 4, requiriendo la siguiente documentación:

HERBECON SYSTEMS, S. L.:

- Certificado del depósito de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, tal y como se indica en el Anexo I, epígrafe 4.A del PCAP.

BIOS TECHNOLOGY SOLUTION, S. L.:

- Bastanteo a favor de D. Juan de Dios Fernández Sillero, tal y como se indica en la cláusula 10.7 2 a) del PCAP.
-Anexo XIV “Declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar”, debidamente cumplimentado, tal y como se indica en la cláusula 10.7 2 a) del PCAP.

PEDREGOSA, S. A.:

- Modelo T00 de constitución de garantía por importe de 331,80€, tal y como se indica en la cláusula 10.7 2 k) del PCAP.
- Acreditación de la solvencia técnica con una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos, tal y como se indica en el Anexo I, epígrafe 4.B del PCAP.

6) Aprobación del acta.

Con su firma electrónica, la Secretaria da fe con el visto bueno del Presidente y declaran que la sesión de la misma indicada en el apartado 1 se ha desarrollado en los términos recogidos en esta acta.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Carlos Zurera Muñoz

LA SECRETARIA

Ángela Navarro Blanco

4

FIRMADO POR	CARLOS ZURERA MUÑOZ		14/11/2023	PÁGINA 4/4
	ANGELA NAVARRO BLANCO			
VERIFICACIÓN	Pk2imT2ZGBN2MVL3GFD56VE9G5VMU5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**INFORME SOBRE OFERTA ANORMALMENTE BAJA DEL
CONTRATO "SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO
PARA LAS SECRETARÍAS DE INDUSTRIA Y MINAS Y DE ENERGÍA
DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS,
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO" - CONTR 2023 738646**

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER NAVARRETE OTERO	13/11/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm3XC85DEX858YRBS5CG7HQDXWY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



INFORME SOBRE OFERTA ANORMALMENTE BAJA DEL CONTRATO "SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA LAS SECRETARÍAS DE INDUSTRIA Y MINAS Y DE ENERGÍA DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO" - CONTR 2023 738646

1 OFERTA ANORMALMENTE BAJA DE LA EMPRESA BIOS

La mesa de contratación del contrato de "SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA LAS SECRETARÍAS DE INDUSTRIA Y MINAS Y DE ENERGÍA DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO - CONTR 2023 738646", solicitó a la empresa BIOS justificación de la oferta económica anormalmente baja para el lote 3. La empresa entregó dicha justificación alegando lo siguiente:

- Ahorro que permite el procedimiento de prestación del suministro.
- Indicación de los costes medios auxiliares e indirectos.
- Ventajas en acuerdos con distribuidores y fabricantes.
- Detalle de beneficio industrial.
- Conocimiento del mercado.
- Solvencias técnica y económica de la empresa.

Si bien las justificaciones son genéricas en lo que tiene que ver con el punto de las ventajas en acuerdos con distribuidores y fabricantes, entendemos que el resto de las indicaciones que da la empresa son coherentes. Es por ello que damos por buenas sus razones, admitiendo la oferta.

Francisco Javier Navarrete Otero

Gabinete Estratégico. Servicio de Coordinación Periférica.

INFORME SOBRE OFERTA ANORMALMENTE BAJA DEL CONTRATO "SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA LAS SECRETARÍAS DE INDUSTRIA Y MINAS Y DE ENERGÍA DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO" - CONTR 2023 738646 2/2

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER NAVARRETE OTERO	13/11/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm3XC85DEX858YRBS5CG7HQDXWY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Es copia auténtica de documento electrónico